



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0336-2025-DGA-UNP

Piura, 05 de setiembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 450-0201-25-5, presentado por el **Ing. Ronald M. Ayala Chapoñán**, Presidente de la Asociación Sra. Del Carmen de Sol y Campo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Carta N° 020-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, el **Ing. Ronald M. Ayala Chapoñán**, Presidente de la Asociación Sra. Del Carmen de Sol y Campo, se dirige al señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicitando un donativo de mobiliario para su PRONOEI "Disfrute y aprendo feliz" de su Asociación, para dar funcionalidad a la parte académica y administrativa en el presente año y así los niños puedan disfrutar de la comodidad de recibir sus clases;

Que, mediante Oficio N° 1398-R-UNP-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, el señor Rector (e), solicita la evaluación y emisión de un informe respecto a la posibilidad de apoyo en equipamiento y funcionamiento del Programa No escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ". En este sentido, tras la evaluación correspondiente, se derive la solicitud a la Oficina de Patrimonio, a fin de verificar la disponibilidad de los bienes requeridos para dicho fin;

Que con Oficio N° 129-2025-UNP-U.ABAST-OCP de fecha 20 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la baja y transferencia en calidad de donación de 20 bienes muebles, que serán transferidos al PRONOEI "Disfrute y aprendo feliz", por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, según Informe Técnico N° 014-2025-UNP-U.ABST-OCP y Anexo adjunto al presente, bienes dados de baja con Resolución General de Administración N° 0115-2025-DGA-UNP de fecha 07 de abril de 2025. Por tal motivo, solicita autorizar la emisión de la Resolución respectivamente para lo cual hace llegar el proyecto de Resolución;

Que, con Informe N° 1167-2025-OCAJ-UNP de fecha 01 de setiembre de 2025, la Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que: Se declare PROCEDENTE el acto de disposición relacionado a la transferencia en calidad de donación de veinte (20) bienes muebles, por parte de la UNP a favor del Programa No escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) "Disfrute y aprendo feliz", los mismos que han sido dados de baja mediante Resolución General de Administración N° 0115-2025-DGA-UNP; todo ello, por los argumentos antes expuestos. b. Se emita la Resolución Directoral respectiva por parte de la Dirección General de Administración de la UNP;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0336-2025-DGA-UNP

Piura, 05 de setiembre de 2025

Que, en armonía de lo prescrito en Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que Aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N.º 037-CU-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.5 Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesi de los mismos 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...);

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la transferencia en calidad de donación de 20 Bienes Muebles en regular estado al PRONOEI "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ", bienes dados de baja con Resolución General de Administración N° 0115-2025-DGA-UNP, de acuerdo al Informe Técnico N° 014-2025-UNP-U.ABST-OCF y Anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja y transferencia a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad realice la Nota Contable de la donación de Bienes Muebles Mobiliario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

JEGA
C.c.
RECTOR
OPYPTO
UA
UC
UT
OCAJ
BIENES PATRIM.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DR. CPC. JORGE E. GARCÉS AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TÉCNICO N° 014 -2025-UNP-ABAST-OCF

Fecha

PIURA, 20 DE AGOSTO DEL 2025

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	
	REPOSICIÓN	
	FABRICACIÓN	
	PERMUTA	
	TRANSFERENCIA	
ACTOS DE ADQUISICIÓN	DIPOSICIÓN LEGAL	
	RESOLUCIÓN JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL FIRME	
	REPRODUCCIÓN DE SEMOVIENTES	
	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	AFECTACIÓN EN USO	
BAJA		X
	DAÑO	
	EJECUCIÓN DE GARANTÍA	
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	ESTADO DE CHATARRA	
	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	
	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	X
	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	
	RAEE	
CAUSALES DE BAJA	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES	
	SUSTRACCIÓN (HURTO Y ROBO)	
	TRANSFORMACIÓN	
	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	
	TRANSFERENCIA	
	DONACIÓN	X
ACTOS DE DISPOSICIÓN	SUBASTA PÚBLICA	
	PERMUTA	
OTROS		



II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1.-	CARTA N°020-2025	
2.-	EXP. 000450-0201-25-5	
3.-	OFICIO N°129 -2025-UNP-ABAST- OCP	
4.-	COPIA DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	
5.-	COPIA DEL ANEXO INFORME.	
6.-		
7.-		
8.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01:	
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

IV. ANTECEDENTES (3)

BIENES EN MAL ESTADO	

V. DESCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE

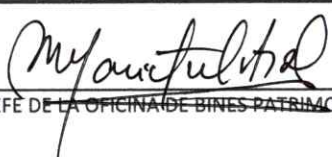
1.-Según Anexo adjunto	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA TRANSFERENCIA DE 20 BIENES MUEBLES AL PRONOEI "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ"	
POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, MOBILIARIO DADO DE BAJA CON RESOLUCIÓN	
N° 115-2025-DGA-UNP.	


JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES



ANEXO
BIENES MUEBLES QUE SERÁN DONADOS AL PRONEI "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ"

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TÉCNICOS (1) (2)					ESTADO CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA	
1	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
2	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
3	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
4	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
5	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
6	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
7	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
8	SILLA GIRATORIA DE METAL	74648390	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
9	SILLÓN FIJO DE MADERA	74648729	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
10	SILLÓN FIJO DE MADERA	74648729	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
11	SILLÓN FIJO DE MADERA	74648729	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
12	ARMARIO DE MADERA	74640592	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
13	MESA DE METAL	74645949	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
14	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
15	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
16	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
17	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
18	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
19	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
20	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	S/M	S/MODELO		S/S		MALO

